

DOÑA MARIA DEL CARMEN MOLINA CANTERO, Vicesecretaria en funciones de Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Puente Genil,

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2026, según consta en el borrador del acta pendiente de aprobación, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe exclusivamente en su parte dispositiva:

“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PATRIMONIO, DEL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS LA GESTIÓN A SODEPO SL DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A PRÁCTICAS Y EXÁMENES DE CONDUCIR.-

Vista la Propuesta suscrita por D. Javier Villafranca Muñoz, Concejal Delegado de Presidencia, Desarrollo Económico, Empleo y Patrimonio, de fecha 20/01/2026 y con Código Seguro de Verificación (CSV): 60DF FBEA AC17 51AB EF27, relativa al asunto del epígrafe de este punto del orden del día, que obra en el expediente de su razón GEX núm. 2025/35558 y que es del tenor literal siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PRESIDENCIA, DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y PATRIMONIO, DEL ENCARGO A MEDIOS PROPIOS LA GESTIÓN A SODEPO S.L. DE LAS INSTALACIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS Y EXÁMENES DE CONDUCIR.

El Ayuntamiento de Puente Genil, es titular de unas instalaciones en las que, desde hace años, se vienen realizando exámenes de conducir por la Jefatura Provincial de Tráfico. Estas instalaciones están ubicadas en un terreno calificado como Sistema General E9 del PGOU de Puente Genil.

Hasta el año 2009, las instalaciones habían sido gestionadas directamente por el propio ayuntamiento que, al no disponer de personal adscrito a dicho servicio, acordaron con la Asociación de Autoescuelas de la zona, la apertura y cierre de las mismas.

Al objeto de adaptar las referidas instalaciones a las exigencias derivadas del RD 69/228 de 25 de enero de modificación del Reglamento General de conductores, se realizaron por parte de SODEPO S.L. y por orden del Ayuntamiento, las obras necesarias para dotar a la misma de una pista de exámenes que evitara los desplazamientos de nuestros ciudadanos a la localidad de Córdoba.

A partir del 2009 y con objeto de gestionar las citadas instalaciones, buscando siempre la mayor eficacia y eficiencia, se encomendó a SODEPO S.L. la gestión de las mismas.

Actualmente se está trabajando en la reorganización del Servicio según los términos establecidos en el expediente GEX 2025/1775.

Por todo lo anteriormente expuesto PROPONGO:

PRIMERO-. Aprobar la renovación del encargo a medios propios conferido a SODEPO S.L., desde el 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2026 o hasta que sea efectiva dicha reorganización en el citado ejercicio, de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tífono: 957 605034 – Fax: 957 600322

1

Código seguro de verificación (CSV):

67A7 1CB9 E26E 4EB2 C873



67A71CB9E26E4EB2C873

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General en Funciones MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 02-02-2026

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 02-02-2026

de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

SEGUNDO- Proceder a dar publicidad del encargo realizado mediante la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Puente Genil.

Concejal Delegado de Presidencia, Desarrollo Económico, Empleo y Patrimonio Fdo.: Javier Villafranca Muñoz (Fdo. electrónicamente)”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Permanente de Presidencia, Bienestar Social y Desarrollo Económico en sesión ordinaria celebrada el día 22/01/2026, en asunto de urgencia.

El Ayuntamiento Pleno en votación ordinaria, con una abstención de la señora concejala del grupo político VOX y veinte votos a favor de los/as señores/as concejales/as de los grupos políticos IU, PSOE y PP, acordó aprobar la propuesta del Sr. Concejal Delegado de referencia, y por consiguiente la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO- Aprobar la renovación del encargo a medios propios conferido a SODEPO S.L., desde el 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio 2026 o hasta que sea efectiva dicha reorganización en el citado ejercicio, de la gestión de estas instalaciones destinadas a la prestación de un servicio de interés general para el Municipio, que comprende tanto el uso de las mismas para la realización de prácticas como para exámenes de conducir.

SEGUNDO- Proceder a dar publicidad del encargo realizado mediante la publicación en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Puente Genil.”

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE,
(Firmado electrónicamente)

SECRETARÍA GENERAL
C/ Don Gonzalo, 2
14500 – Puente Genil (Córdoba)
Tlfo: 957 605034 – Fax: 957 600322

2

Código seguro de verificación (CSV):

67A7 1CB9 E26E 4EB2 C873



67A71CB9E26E4EB2C873

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.puentegenil.es/sede>(Validación de documentos)

Firmado por Secretaria General en Funciones MOLINA CANTERO MARIA DEL CARMEN el 02-02-2026

VºBº de Alcalde VELASCO ALBALA SERGIO MARIA el 02-02-2026